Junta Municipal de Corpus Christi
Telef: 0345-225311
Canindeyú- Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 61 /15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION Nº 152/2015 DEL EJECUTIVO MUNICIPAL POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA FASV IMPORT EXPORT CON RUC Nº 696150-9, Y EL CONTRATO LCO Nº 01/2015, PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCION EDUCATICA".----------

Corpus Christi, 22 de Mayo de 2015.-

VISTO : La Resolución Nº 152/2015, por la cual la Intendencia Municipal Adjudica a la firma **FASV IMPORT EXPORT,** para la Provisión de Almuerzo Escolar, y----------

CONSIDERANDO : El tratamiento de la presente Resolución y el Contrato LCO Nº 01/2015, en la que se adjudica a la firma **FASV IMPORT EXPORT**, especificada precedentemente.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según **Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal** establece en su artículo Nº 36 inc. a) sancionar ordenanzas, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORPUS CHRISTI REUNIDA EN SESION ORDINARIA, POR UNANIMIDAD

RESUELVE:

Art. 1°. **APROBAR:** LA RESOLUCION Nº 152/2015 DEL EJECUTIVO MUNICIPAL POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA **FASV IMPORT EXPORT, CON RUC Nº 696150-9**, Y EL CONTRATO LCO Nº 03/2015, PARA LA **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR"**, QUE SERA DESTINADA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO, POR EL VALOR TOTAL DE **GS. 502.222.000 (GUARANIES QUINIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL)."----------**

Art. 2°. **COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido archivar----------**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CORPUS CHRISTI, A LOS ...22.... DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Marta Espedes R.
Secretaria Junta Mcpal

Romulfo Galeano
Presidente Junta Mcpal

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVESE EN EL REGISTRO OFICIAL MUNICIPAL.----------

Econ. Andrés H. Riveros A.
Secretario General

Dr. Carlos M. Riveros Ciancio
Intendente

MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI
CAPITAL DEL CAFE
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 152/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FASV IMPORT. EXPORT PROPIEDAD DE LA SRA. MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI CON RUC Nº 696150-9 PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 502.222.000 (GUARANIES QUINIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015.----------

Corpus Christi, 20 de Mayo de 2015.-

VISTO : La oferta presentada por la firma **FASV IMPORT. EXPORT** para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 y.----------**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** a la firma FASV IMPORT. EXPORT propiedad del **Sra. Maria de Fátima Sartorio Vanni con RUC Nº 696150-9** por ser la mejor oferta y por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORPUS CHRISTI

CAPITAL DEL CAFE

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR a la firma FASV IMPORT. EXPORT propiedad de la Sra. Maria de Fátima Sartorio Vanni con RUC Nº 696150-9, para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" por el valor total de GS. 502.222.000 (GUARANIES QUINIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015.----------**

Art. 2°. **REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------**

Art. 3º **COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------**

Econ. Andrés Herminio Riveros
Secretario General

Dr. Carlos Vicente Riveros
Intendente Municipal